



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de diciembre de 2023
TR. N.º 0526-2023-CU-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0526-2023-CU-UNALM. - La Molina, 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Ciencias e Industrias Alimentarias mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los títulos profesionales de Bióloga, Ingeniero Ambiental e Ingeniera en Industrias Alimentarias, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución
Bióloga		
1	Romani Vasquez, Sarita Jackeline	Nº 0740-2023/FC-UNALM
2	Suárez Guillén, Valeria Lucía	Nº 0740-2023/FC-UNALM
Ingeniero Ambiental		
1	Laurento Gonzales, Kevin Eduardo	Nº 0741-2023/FC-UNALM
2	Neyra Avellaneda, Pablo Cesar	Nº 0741-2023/FC-UNALM
Ingeniera en Industrias Alimentarias		
1	León Ochoa, Claudia Paula	Nº 245-2023/FIAL

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD,INTERESADO